

La culpa

Eduardo Larrañaga Salazar

Al contrario de lo que creían los pseudo apóstoles,
la justicia no lleva prisa,
y la de Dios tiene siglos por delante.

Humberto Eco, *El nombre de la rosa*.

La muerte, como la vida, responde al azar. Quizás por ello la criminalidad también sea contingente: en cierta ocasión, una señora enferma, que tenía prohibido fumar, aprovechó la noche y el sueño de su esposo para consumir un cigarrillo. Al escuchar ciertos ruidos, el marido tomó del cajón un revolver para defender su integridad. Disparó un solo proyectil. La bala golpeó el marco de aluminio de la ventana y se fue a incrustar en el pecho de la indispueta. Murió instantáneamente. Por una fatalidad se le acusó de homicidio. ¿Cuáles son, entonces, las razones del bien y del mal que permiten condenar a un acusado? ¿Cómo se construye la culpabilidad?

Partamos de una idea: la sociedad construye víctimas y culpables, y es el proceso penal el que signa estos roles-preestablecidos; el juez, el fiscal, la víctima y el reo. Con la historia de estos personajes formula un guión (sobre la marcha de los acontecimientos) que debe concluir en una sentencia inequívoca de culpabilidad. La retórica sobre el principio de inocencia no tiene el peso suficiente para desviar los propósitos condenatorios del aparato judicial, ya que la naturaleza de sus funciones es esencialmente reprobatoria. Sólo que sus dictámenes de culpabilidad, categóricamente verídicos e irrefutables, provocan la estructuración de un guión colectivo opuesto,

al que calificamos de paradójico. La conciencia social tiende a invertir los personajes. En múltiples ocasiones trocamos al culpable en víctima. Algo debe suceder, pues, con el tema de la culpabilidad.

Después de leer el terrible suceso de Pierre Riviere ⁽¹⁾, se sensibiliza ante algo que le es muy propio; su particular vida familiar. Un microuniverso en el que los roles consanguíneos se truecan en políticos. Un ámbito en el que pulsamos la necesidad de actuar en planos sobrepuestos e interconectados. Alguien se verá impelido a representar el papel de autoridad. Otros actuarán como oprimidos. Pierre Riviere, probablemente, eligió el de héroe. Y encaró al poder, convencido de "que sería un gran honor [para él] tener ideas opuestas a las de todos [sus] jueces" ⁽²⁾.

El Dr. Giuseppe Amara ⁽³⁾, al referirse al crimen de Gilberto Flores Alavés ⁽⁴⁾, aporta la vertiente psicoanalítica

1 Cfr. Yo, Fierre Riviere habiendo degollado a mi madre, a mi hermana y a mi hermano... un caso de parricidio del siglo XIX presentado Michael Foucault Barcelona, España, Ed. TUsquets 4, 1983 (Infimos, 74).

2 ibid p. 120.

3 Mesa" redonda sobre "La culpa", organizada por el Departamento de Derecho>de la UAM-Azcapotzalco, septiembre de 1988.

4 *Cfr. Leñero, Vicente. Asesinato. México, Ed. Plaza & Janés, 1986.

en el estudio de la culpabilidad, precisamente a través de los roles asumidos por cada miembro de la familia del dirigente azucarero sacrificado. Sobre todo porque, años atrás, este sacrificio fue fatalmente previsto en una de las novelas de la abuela de Gilberto. La culpa, entonces, camina por dos más que se juntan, la de la ficción y la de la realidad, que desde las ópticas moral y psicológica pierden toda la historicidad para aproximarse y formar una sola: el deseo de liberación. Por lo mismo, no es casual que el lector de **Asesinato** absuelva al criminal. Es más, lo considera víctima de un orden más vasto que el de la consanguinidad -al margen de toda disquisición legalista, en este caso podríamos preguntarnos: ¿quién es más culpable, la autora intelectual o el autor material del homicidio?

Para decirlo con otras palabras, se nos ocurre pensar en el **Yo acuso** de Emilio Zola. Haciendo a un lado la anécdota -en 1894 el Capitán Dreyfus fue acusado, sin pruebas, de haber vendido su país a Alemania-, la conciencia colectiva invierte los papeles protagónicos para lanzar su "yo acuso" en contra de los poderes establecidos.

Así, puede ser que muchos honren a estos "héroes disidentes" como una forma de protesta social. Hacer de un rebelde un héroe es un medio de protesta contra la autoridad.

Pierre Riviere y Gilberto Flores Alavez simbolizan el carácter capaz de desobediencia que todos llevamos dentro. Un carácter revolucionario -diría Erich Fromm⁽⁵⁾, que se atreve a decir "No". Para ellos, en su rol de salvadores, el poder nunca debe santificarse, nunca asume el papel de la verdad, o el de lo moral y bueno. En el lenguaje del mito -siguiendo a Fromm-, los griegos se sirvieron de la figura prometeica: "Es Prometeo quien roba el fuego a los dioses y comete un crimen, un acto de desobediencia, y con el acto de llevar el fuego al hombre, empieza la historia humana o la civilización humana"⁽⁶⁾. En este sentido, los personajes aludidos se emanciparon de los vínculos de la sangre, de madre y padre, de lealtades especiales para con el Estado.⁽⁷⁾ Estos hechos, posteriormente, se mitifican. Adquieren una categoría liberadora, reflejan una necesidad de licenciamiento, un deseo de emancipación del orden. Por ello Cioran cree que está dentro de las posibilidades de cada uno de nosotros el arrebatar la vida a otro: "si todos los que hemos matado con el pensamiento desaparecieran de verdad, la tierra no tendría ya habitantes. Llevamos en nosotros un verdugo reticente, un criminal irrealizado"⁽⁸⁾.

Se castiga el ejercicio de la libertad, de ahí que la vida esté llena de apremios, de castigos. Debemos pagar una

cuota de existencia para tener derecho a cierta libertad, cuyos límites precisos no podemos transgredir. De lo contrario, existe el riesgo de situarnos en la mira de la criminalidad, que no es otra cosa que el resultado natural del sistema que le ha dado el nombre de crimen. Para las instituciones, pues, es muy fácil encontrar culpables. Basta con encontrarles ubicación en el casillero de los ilegalismos. Pero no es tan fácil. Los sucesos de **Canoa**, en 1968, hacen trizas el concepto de la culpabilidad. A la manera de **Fuente Ovejuna**, el pueblo golpeó y asesinó. En efecto, pero la Justicia no tomó en consideración que la muchedumbre no tenía conciencia de que obedecía al único culpable: el párroco del pueblo. La sumisión a sus órdenes, para ellos voluntaria, no fue considerada. La Iglesia quedó en la sombra, impune, no obstante que su persuasión legitimó como razonable el asesinato. Las instituciones, por lo visto, no se tocan. Perderían algo de su poder.

José Revueltas, en **La acusación**⁽⁹⁾, relata un caso parecido, aunque éste referido a la superstición. Un ojo de vidrio colocado en el hueco ocular del ciego Cristóbal (el personaje central del cuento) fue lo suficientemente horrible para cometerse un crimen autorizado por el pueblo. Concluye Revueltas: "desde entonces -y hasta la muerte de Cristóbal-, todas las calamidades del pueblo, las sequías, las muertes, se atribuyeron a ese miserable ojo en perpetua vigilia [fue imposible enterrar el cuerpo], a ese ojo tan espantoso, tan intranquilizador, tan acusador, como aquel que persiguiera a Caín por los siglos de los siglos"⁽¹⁰⁾.

Decíamos que es muy sencillo acusar y culpabilizar. Más no siempre se hace con legitimidad. Se olvida que hoy día la colectividad se ve impelida a buscar nuevas opciones, incluso erráticas, para sobrellevar una situación en perpetua crisis. Hay crisis (entendida como mutación) de valores sociales, culturales, religiosos, de toda índole. Por lo mismo, es ya imposible el trazo de valores uniformes; es absurdo culpar con el mismo rasero. A manera de ejemplo narremos los sucesos que rodean la culpabilidad en el submundo de las delegaciones de policía del Distrito Federal.

Un espacio de seis por cuatro. Una letrina y un lavabo, forrados de concreto, en una esquina. Un olor picante a desodorante y suciedad. No hay luz artificial; tan sólo la de los pasillos circundantes, que se filtra por unas ventanas cubiertas con mallas metálicas. El techo tiene una altura de más de tres metros. A pesar de ello, algunos visitantes se las ingenian para escribir su nombre como recuerdo, utilizando el humo de periódicos encendidos. Para comunicarse al exterior existe una mirilla lo suficientemente ancha para tener que ver con los ojos pegados a la puerta. De vez en cuando hay que

5 Fromm, Erich. "El carácter revolucionario" [separata de la *Revista de Psicoanálisis, Psiquiatría y Psicología México*, número 3, mayo-agosto de 1966, pp. 32-33.

6 Loc. cit

7 Loc. cit

8 Cioran, E.M. *Breviario de podredumbre*. España, Ed. Taurus, 1985 (Colección Ensayistas No. 83), p. 72.

9 C/k Revueltas, José. *La acusación*, en: "Obra Literaria", Tomo II, México, Empresas Editoriales, 1967, pp. 467, pp. 463-468,

10 Albertoni, Francesco. *Las razones del bien y del mal México*, Ed. Gedisa, 1988 (Colección Liberación y cambio), p. 18.

sacar la nariz para respirar un poco de aire. A los pocos minutos uno entiende por qué hay que desprenderse de agujetas y cinturones. Los menos fuertes, en la soledad de una celda vacía, pueden llegar al ahorcamiento. La desesperación, después de todo, se convierte en ahogo.

Es el peor de los castigos. Es una sensación tal de abandono que la próxima vez aceptaremos el arreglo del policía,. O bien pagaremos la excesiva multa del juez que no juzga sino califica. Con una lección es suficiente. Cuando nos hartamos de las continuas burlas de los judiciales nos decimos, paradójicamente, afortunados: es una suerte social que estemos lejos de estos circuitos legales para infortunados: la prostituta, el homosexual, el limpia parabrisas, el chavo banda, el desempleado, el indigente. Tenemos buena estrella; estamos aquí por el sólo azar de una mala jugada. Para los malhadados es un destino. Están cerrados en un perímetro de la culpabilidad perfectamente hermanado con su condición de vida: para una vida precaria una normatividad igualmente precaria, y atroz, Y más a partir del 11 de julio de 1985. En esa fecha entró en vigor el nuevo Reglamento de la Ley sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Distrito Federal. Todo mundo se opuso a este absurdo normativo. Sin embargo, el Estado no hizo caso. Aún hoy se sigue aplicando.

Seis chavos, como a las cinco de la tarde, fueron presentados por la policía ante el juez calificador. Limpiar parabrisas altera el orden público. Y el Reglamento de Policía castiga la mendicidad -mendicidad que no se



justifica porque la Secretaría de Educación Pública y el Departamento del Distrito Federal se han preocupado porque hagan algo útil con la venta de libros decía el policía. Los encerraron tres horas.

A las prostitutas que no aportan la cooperación que les permite ejercitar su profesión, se les escarmienta también con el encierro. El noble reglamento las sanciona con el pago de 15 a 30 días de salario mínimo o con arresto de 24 a 36 horas incommutables. Altera el orden público y, en consecuencia, se castigará "a quien invite, permita o ejerza la prostitución o el comercio carnal". Como todos la permitimos, 20 millones de defeños somos virtualmente culpables y estamos expuestos a un arresto.

También se castiga a quien use prendas u objetos que, por su naturaleza, denoten peligrosidad y atenten contra la seguridad pública. Acaso por esta disposición es que se llenan las cárceles delegacionales de **trasvestis**. Sobre todos los viernes y los sábados. Nos relata un policía: -a un **trasvesti** recién operado le bajaron un billete de 50,000 pesos que había guardado en su nuevo sexo La intromisión del poder en el cuerpo no es una metáfora. La microfísica del poder es real y deleznable.

Estas faltas serán juzgadas y reprimidas por unos nuevos educadores incontrovertibles: el policía: el juez calificador y el médico, la cota menos prestigiosa y confiable de los que culpan. La interpretación del reglamento queda al libre arbitrio de las autoridades preventivas, quienes carecen del más mínimo criterio de lo que es justo, equitativo, legal, decente o moral. ¿Y quién lo tiene? Contradictoriamente, el reglamento viola los derechos humanos fundamentales de la Constitución, siendo que su tutela fue lo que motivó su creación. El mayor riesgo para la libertad ciudadana reside en la legalización de las incursiones policíacas (**razzias**) por cualquier motivo. Ahora cualquier hecho o conducta servirá de excusa para ser aprehendido. Las prostitutas y los homosexuales, sobre todo, corren el mayor peligro.

A partir de que la nosología clasificó al Sida como enfermedad de alto riesgo, este padecimiento adquirió resonancias a nivel político. A través de las enfermedades sexuales se conecta de manera directa o indirecta la asepsia médica con el control político de ciertos grupos marginales: los homosexuales en este caso. El derecho a la diferencia, la legítima manifestación de una opción sexual distinta, el modo de vida, de ser, seguirá en el **closet**. Si no se quiere ir a la cárcel, los homosexuales y las prostitutas deberán permanecer en sus enclaves tolerados. O, en definitiva, ocultarse. Por eso Oscar Wilde decía: "revelar el arte y ocultar al artista es la finalidad del arte". Revelar un orden y ocultar las verdaderas aspiraciones del hombre sería la finalidad del derecho.

La justicia administrativa, quizás más que la penal, está dispuesta para censurar cualquier manifestación sincera, auténtica, pero peligrosa para los afanes normalizadores del Estado. Es una justicia que fortalece el **Estado**



de no derecho que padecemos: sanciona conductas antijurídicas sin necesidad de pensar en si son culposas o dolosas; en esta justicia no existe el principio de inocencia; aquí no se juzga, sencillamente se califica; se da una subrogación de la autoridad jurisdiccional en función de la administrativa; el monto de las sanciones no tienen relación con la trascendencia social de los supuestos ilegalismos: orinar en la calle ocasiona una multa de 80,000 pesos; las prostitutas y los homosexuales tienen que pagar 240,000 si no quieren permanecer 36 horas arrestados. Es materialmente imposible el derecho a la defensa, ya que los detenidos quedan generalmente incomunicados.

No cabe duda que vivimos un ejercicio desnaturalizado del derecho. Lo normativo se convierte en normalizador. El juez calificador y el policía formulan veredictos terapéuticos, morales o religiosos, cuya naturaleza difiere de los propiamente jurídicos, que deben ver por lo social. Un ejemplo: como el matrimonio es sinónimo de procreación, la posibilidad legal del matrimonio entre personas del mismo sexo se cierra para siempre. Y si bien no es explícita esta limitante en México, tal tradición judeo-cristiana puede ser útil como fundamento ideológico para defender el matrimonio tradicional y excluir cualquier otra alternativa. Cuando el Código Civil sanciona como causales de divorcio a "los actos inmorales ejecutados por el marido o por la mujer con el fin de corromper a los hijos" (Artículo 270) o que "los cónyuges podrán desempeñar cualquier actividad excepto las que dañan la moral de la familia o la estructura de ésta" (Artículo 169), se abren

infinitas probabilidades para limitar el derecho de libertad sexual, que implícitamente está protegida por los Artículos 10. y 14 constitucionales. En fin, la pudibundez de la norma civil atenta contra la libre elección de sexo, ya que la connotación amoral de esta sexualidad no hegemónica puede derivar en causal de divorcio.

El síndrome del Sida ha provocado mayores represiones en contra de los **otros** grupos. La inventiva del Estado puede llegar al siguiente sin sentido: las prostitutas o los homosexuales que hagan obvia su manera legítima de ser por cualquier forma -el vestido, los ademanes o la palabra se verán excluidos de los establecimientos públicos (como baños, deportivos o gimnasios) que reglamentariamente están facultados para impedir el acceso a personas con enfermedades infecciosas. Evidentemente, los homosexuales serán expulsados sin necesidad de examen médico.

Nadie mejor que Wilde para hablar de esta culpabilidad: "es horrible para mí que la ley decida que soy indigno de vivir con mis hijos".

Tales hechos nos llevan a pensar que la libertad se reduce a elegir entre el bien y el mal, ya que aquello que para unos es pecado para otros no lo es. En términos muy generales, el bien y el mal no son producto de la culpa;⁽¹¹⁾ o sea, la norma viene a configurar un mundo maniqueo en el que "es menester que exista un culpable, o culpables son todos aquellos que tienen deseos, todos aquellos que quieren a la vida"⁽¹²⁾ por encima de los imperativos éticos de la ley; para aquellos que creen que la trasgresión es un acto liberador.

En cierta medida, los protagonistas de ese mundo policíaco actúan como agentes libertarios. Por eso la norma los margina al mundo propio, exclusivo, para hacer de ellos no sólo miserables sino también culpables. Culpables de su condición de vida. Como la mayor parte de lo real es inconsciente -lo que nos lleva a confundir por obediencias-, somos culpables de reconocer nuestras discrepancias con lo establecido o a sentir como nuestras las discrepancias de los **Otros** grupos, los **outsiders**. A mayor represión, mayor será la inconciencia.

Volvamos al azar. En abril de 1971, José Revueltas escribió el cuento **Hegel y yo**⁽¹³⁾ en la Cárcel Preventiva de la ciudad de México. Hegel, personaje real o mítico del relato, filosofa sobre el **acto profundo**:

"El acto profundo está en ti, agazapado y acechante en el fondo de tu memoria: de esa memoria de **lo ocurrido**. Tiendes a cometerlo en cualquier momento; el que lo cometas o no, tampoco es asunto tuyo ni de que reúnas las condiciones para ello. Se ha vuelto cosa del puro azar, al alcance involuntario de cualquiera. Bien, he dicho

11 Albertoni, Francesco. *Las razones del bien y del mal* México, Ed. Gedisa, 1988 (Colección Liberación y Cambio), p. 18.

12 *Ibid*, p. 14.

13 Revueltas, José. *Hegel y yo*, en: "los mejores cuentos mexicanos", selección de Gustavo Sainz. España, Ed. Océano, pp. 57-66.



cometerlo y esto es inexacto hasta cierto punto. Es un acto que acepta todas las formas: cometerlo, perpetrarlo, consumarlo, realizarlo, está simplemente fuera de toda calificación moral. El calificarlo queda para quienes lo anotan y lo datan, o sean, los periodistas o los historiadores, que lo han de ajustar entonces necesariamente, a una determinada norma crítica vigente, con lo que no hacen sino borrar sus huellas y falsificarlo, erigiéndose así en un Mito más o menos válido y aceptable durante cierto período: Landrú, Gengis-Kan, Galileo, Napoleón, el Marqués de Sade o Jesucristo o Lenin, da lo mismo⁽¹⁴⁾. *Elfut*, el personaje de *Hegel y yo*, que no se conformó con haber dado muerte a su víctima, sino que a puntapiés, es decir a patadas, condujo la cabeza del occiso hasta el basurero más próximo.

En cierto sentido, *Revueltas* se acerca a la estética del crimen planteada por Genet y De Quincey: la nulificación del hecho delictivo y de sus autores, la categoría liberadora del transgresor, el deseo de emancipación del orden, el delito como poder privilegiado de los delincuentes, los valores escenográficos de la pena. A lo largo de su obra construye una corte de lo Criminal, en la que los periodistas tienen siempre reservado un sitio al lado de los miembros del jurado. Relatemos algunos casos:

Cierto día de 1986, el diario *La Prensa* tituló así el cintillo de su primera plana: "SE AHORCO VIOLADOR". Sentencia definitiva. Culpable. Personaje deleznable. Proxeneta. Demente. Perverso. Necesaria infusión de terror. Inseguridad ciudadana. Mayores recursos a la policía. Miedo. ¿Qué pasó? ¿Qué ser tan diabólico pudo cometer algo tan cruel? ¿Por quién diablos nos vemos tan urgidos de la policía?

Un judío, de aproximadamente 40 años, acostumbraba caminar por el parque de "Los espejos", en Polanco. Su ejercicio cotidiano concluía en una banca del jardín, y siempre en la misma banca. Leía el periódico. Reposaba tranquilamente. Descansaba las varias horas de trabajo matutino; era sociólogo e investigador. Como a las tres de la tarde, su descanso coincidía con la hora de salida de los colegios cercanos. Ahí mismo se reunía un grupo de niños a jugar. Los habituales encuentros estrecharon una buena amistad. Muchas veces jugaban juntos. Los niños tenían entre 10 y 12 años. Ingenuamente, uno de ellos contó a su padre la nueva relación. La desconfianza natural o el miedo provocó en el padre una fuerte y persuasiva inquisición: ¿qué les hace?, ¿a qué juegan?, ¿los acaricia? Al día siguiente una patrulla de policía aprehendió al compañero de juegos. El denunciante se hizo acompañar de los padres de los demás niños. Nuevamente el terror; en la agencia investigadora los infantes afirmaron que el detenido sí los acariciaba. Los judiciales presionaron y golpearon. Sólo estuvo detenido 24 horas. Con eso bastó, pues amaneció colgado de un cable de luz. Murió culpable, no obstante que los exámenes proctológico y andrológico demostraban su inocencia. De ninguna manera se hubiera podido integrar la averiguación. El caso quedó cerrado. Desgraciada o afortunadamente, la esposa y la hija del culpable estaban fuera del país -aquí resulta interesante cómo el personaje de este suceso es condenado por un tribunal íntimo, por ese orden microscópico y orgánico que todos llevamos dentro.

Por el barrio de Tacubaya, un joven adinerado de 19 años asesinó a un pandillero, raterillo que tenía bajo el terror a los vecinos de su colonia. Era famoso. Cierta día, su poder intimidatorio le permitió manosear a la hermana de su victimario. Craso error: le vaciaron la carga de un revólver frente a 20 testigos, lesionando de paso a dos de sus acompañantes. La declaración de culpabilidad de los testigos y de los heridos quedó asentada en el texto de la averiguación previa. Era un crimen flagrante, indiscutible. Sólo que el abogado del asesino le tramitó un amparo y lo hizo salir de la ciudad. Aún sigue escondido. La familia de la víctima, aconsejada por un periodista de nota roja, logró detener al hermano del vengador. Y es que su parecido físico permitía un trueque de culpables. La familia afirmó que él era el verdadero culpable, a pesar de las primeras declaraciones de los testigos ya asentadas. Pues bien, el nuevo inculcado se encuentra sujeto a proceso, no obstante que ya han transcurrido más de cuatro meses de los hechos. No ha sido posible comprobar su inocencia.

14 *Ibid*, pp. 63 y 64.

El aparato judicial exige una sola prueba: que se presente el "otro" victimario. Mientras no lo haga, él seguirá siendo el culpable.

Ciertamente, la fatalidad nos puede convertir en delinquentes. Esto es real. Pero hay algo más aciago, más molesto: cuando la maquinaria judicial invierte los roles victimario-víctima en su provecho. Cuando de alguna manera influye en la casualidad. Cuando manufactura delitos, hechos, culpables, víctimas, testigos. Si oímos que la policía "obtuvo" una declaración de culpabilidad, ya no nos inmutamos. Es algo muy común de tan grosero. Nos estremecen las sutilezas, si es que cabe el término (en materia penal todo calificativo es eufemístico). Una violación comprobada, por ejemplo, puede quedar en atentado al pudor. La maquinación jurídica puede eludir varios años de prisión, puede hacer que el inculcado obtenga libertad bajo fianza y puede lograr que un juez de paz subrogue al juez penal de primera instancia. En un homicidio imprudencial por tránsito de vehículo, con responsabilidad del conductor del automóvil, el agente del Ministerio Público y los peritos pueden invertir los hechos de una manera tal que resulta negligente el conductor de una motocicleta, atropellado y fallecido, por supuesto exceso de velocidad. En un accidente de tránsito queda muerto el acompañante del conductor; evidente homicidio imprudencial. Sin embargo, la policía misma canjea los personajes. Con la mayor facilidad del mundo colocaron al muerto en el volante, no importando que la víctima, al fin cadáver, apareciera como culpable. Culpable, curiosamente, es sinónimo de "cargar el muerto a otro" ⁽¹⁵⁾.

Las "sutilezas" de la prensa: el diario *El Universal* (viernes 14 de octubre de 1988) aporta su granito de arena en la indispensable efusión de miedo y sangre: "aprehenden a un desvalijador de autos; 30 diarios, su récord"; acusan de incendiario a un bombero"; "detienen a un sujeto acusado de robar cinco costales de azúcar"; "sorprenden a cuatro menores robando ropa en una tienda; fueron detenidos"; "purga de policías narcotraficantes, en Santa Lucía"; "invaden militares las oficinas de la SGPyV"; "arrestan a una mujer; vestía como hombre para seducir a jovencitas".

El desvalijador, dice la prensa, se consideraba a sí mismo como el más rápido del oficio. Este lo aprendió desde hace meses y pronto superó a sus maestros. Tuvo que desarrollar la habilidad de "trabajar de volada", ya que los compradores de chueco pagan muy mal. Este cinismo informativo juega directamente con los sentimientos, de temor y de conmiseración, y no tiene escrúpulos para emitir sentencias de culpabilidad. Como el mejor de los jueces, introduce líneas acusatorias como la siguiente: "negó reiteradamente los hechos, no obstante que fue ampliamente identificado por tres testigos".

El ladrón de azúcar resulta un buen ejemplo para evidenciar cómo la delincuencia puede pervertir a todo el mundo -los puse [los sacos de azúcar] aquí en mi casa y después me fui a trabajar, porque soy un hombre honrado declaró el ladrón. Hasta los niños son delinquentes: "cada uno de los menores llevaba una bolsa con ropa varia, con valor estimado de un millón de pesos". Desde luego, la noticia se adereza con una pizca de piedad: "los delinquentes dijeron haberlo hecho por necesidad".

No importa, pues en otra noticia se difunde el terror, precisamente a través de la figura del policía. En efecto, es guardián del orden, pero también es delincuente. Aprendemos que el agente es intocable, y que los cuerpos de seguridad poseen territorios delictivos indisputables, exclusivos: políticos, comunes, militares, federales, locales, etcétera. Para cada ámbito social corresponde un tipo de policía.

Por último, en esta sola página de cualquier día se nos educa y reafirma el catecismo de lo moral. Marcela, una joven obrera, es descrita como sigue: "tiene la facha de un joven, pero es mujer... viste pantalón de mezclilla, chamarra, usa lentes y gorra. Todo ello la hace aparecer como un jovencito... Sus manos no parecen las de una mujer, debido al rudo trabajo de corte de vidrio..." Fue detenida a petición de la madre de la conquistada, una adolescente de 14 años de edad llamada Ana María, quien declaró: "no me llevó por la fuerza, me gusta y cuando salgamos de este problema me iré nuevamente con Marcela". Pero no le creemos, pues la noticia está redactada con un estilo intencionadamente condenatorio. El estigma es automático: lesbiana, perversa, enferma. Justificamos el que Ana María haya sido remitida al Consejo Tutelar para Menores y Marcela puesta a disposición de la Dirección de Averiguaciones Previas.

Este tipo de literatura nos pone en contra de los desvalidos (la mayoría), como si ellos tuvieran que pagar la "culpa universal" por no obedecer al mandato de Dios de no comer el fruto prohibido. En el lenguaje del Mito, son los seres expulsados del Edén. Cuando Dios hizo frente a Adán en el Paraíso, amenazante, pronunció la acusación: "has comido del árbol del que yo te ordené que no comieras" ⁽¹⁶⁾. Dios se enojó y lo condenó a vivir eternamente en el sufrimiento. En fin, la nota roja, con un empeño sobremanera molesto, coloca al hombre en su relación con el mundo exterior a través de los sentimientos directos. Como dice Freud, "un sentimiento sólo puede ser una fuente de energía si a su vez es expresión de una necesidad imperiosa" ⁽¹⁷⁾. La prensa fabrica tal necesidad: cree que salvar un alma es aterrándola.

15 Sainz de Robles, Federico C. Ensayo de un diccionario español de sinónimos y antónimos. Madrid, España, Ed. Aguila^ 1967, p. 299.

16 Gcn. 3:11.

17 Freud, Sigmund. *El malestar en la cultura*, en: "Obras completas", Tomo VIII, Biblioteca Nueva, 1974, p. 3022.